

DECRETO N° 1622.-

=====

LA REINA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VISTOS: El memorandum N° 340, de fecha 3 de Septiembre de 2012, de SECPLAN, que solicita ratificación de Modificación de Convenio de Transferencia por la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO PLAZA CHILE PERU COMUNA DE LA REINA; Ord. N° 52341, de fecha 24 de Agosto de 2012, de Contraloría General de la República; fotocopia de Resolución N° 86, de fecha 15 de Junio de 2012, del Gobierno Regional; Original de Modificación de Convenio de Transferencia de fecha 28 de Mayo de 2012, celebrado con el Gobierno Regional; Decreto Alcaldicio N° 1201, de fecha 20 de Julio de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2 de fecha 2 de Enero de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====


1. RATIFICASE Modificación de Convenio de Transferencia, de fecha 28 de Mayo de 2012, celebrado con el Gobierno Regional para el Proyecto **MEJORAMIENTO PLAZA CHILE PERU COMUNA DE LA REINA**, Código BIP N° 30085510-0, con financiamiento del Programa Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDP año 2011, en los términos y condiciones que se señalan en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.

2. Impútese el gasto a la cuenta complementaria Administración de Fondos de Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


GIANINA ROJAS ZANELLI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA**

En Santiago de Chile, a 28 de mayo de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, en adelante el Gobierno Regional representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en Bandera N° 46, de la comuna y ciudad de Santiago y la **Ilustre Municipalidad de La Reina**, en adelante denominada la municipalidad o entidad receptora, representada por su Alcalde don **LUIS MONTT DUBOURNAIS**, ambos domiciliados en **Avenida Larráin N° 9925**, de esa comuna, proceden a suscribir la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: El 06 de junio de 2011, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Reina**, de conformidad a la glosa presupuestaria, común a todos los Gobiernos Regionales, 02. 5.4, de la Ley N° 20.481, de Presupuestos para el sector público del año 2011, se suscribió un Convenio de Transferencia para el financiamiento del proyecto **“Mejoramiento Plaza Chile-Perú Comuna La Reina” Código BIP N° 30085510-0**. El aludido convenio fue aprobado por Resolución N° 110, de fecha 10 de Junio de 2011, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo, vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente en el sentido de complementar los aportes del Gobierno Regional al proyecto, aumentando los recursos destinados a obras civiles en la suma de **\$ 41.677.589** (cuarenta y un millones seiscientos setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos), sumando en definitiva **\$ 540.392.589** (quinientos cuarenta millones trescientos noventa y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos).

Conforme a lo anterior, el costo total del proyecto asciende a la suma de **\$ 540.892.589** (quinientos cuarenta millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos), quedando el cuadro de inversión conforme a lo siguiente:

FUENTE	ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	Obras Civiles	540.392.589
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	500.000
	TOTAL \$	540.892.589

TERCERO: El Gobierno Regional, conforme a la cláusula TERCERA del instrumento ya individualizado, transfirió a la **Ilustre Municipalidad de La Reina** la suma de **\$ 249.607.500 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos siete mil quinientos pesos)**. Modifíquese dicha cláusula, indicando que el saldo de dicho aporte se transferirá de la siguiente forma:




1. \$ 224.646.750 (doscientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), del total del presupuesto del proyecto, el cual se transferirá a solicitud de la entidad receptora, conforme al avance de éste, según se detalla en la cláusula **SEXTA** del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA.
2. \$ 66.638.339 (sesenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos), correspondientes al saldo final de los recursos comprometidos, a la fecha de la recepción del oficio por parte del Gobierno Regional, del acta de Recepción Provisoria de Obras.

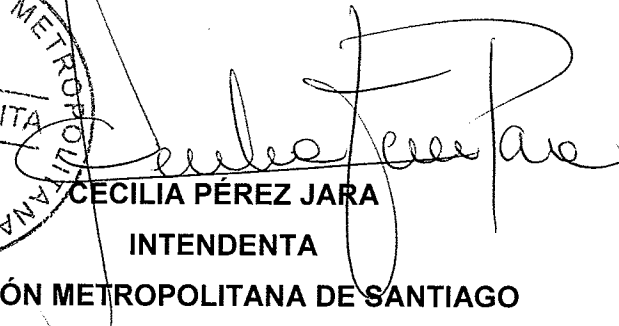
CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERO de esta modificación.

PERSONERÍAS:


La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior.


La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 3 de noviembre de 2008.



LUIS MONTT DUBOURNAIS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTA
★



I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ALCALDE


PUM/RAH/PCA/RDA/FRW/frw


I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
★


I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR
SECPLAN


I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR
MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR
MUNICIPAL DE CONTROL